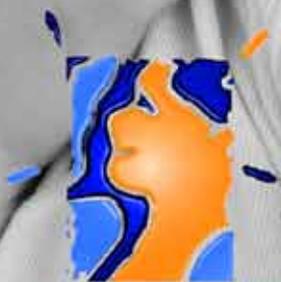




Código ético

de



ASPAPROS

Asociación ASPAPROS
C.E.E. ASPAPROS S.L.



1.- BASE ÉTICA

Con el presente código, ASPAPROS pretende garantizar un comportamiento ético y responsable en el desarrollo de su actividad, más allá del obligado cumplimiento de las leyes, convenio colectivo laboral de referencia o reglamentos de régimen interno de los centros que gestiona.

Es un reflejo de los valores corporativos y de los principios que deben guiar la conducta de sus centros y servicios y de las personas que lo integran, así como debe servir de inspiración para el desarrollo de los procedimientos y formas de actuación que ordenan las relaciones con los clientes, familiares, proveedores y sociedad en general.

Su contenido no puede abordar todas las hipotéticas situaciones, aunque sí un principio inspirador de integridad y profesionalidad en la actuación de todos los trabajadores y en su relación con el entorno.

1.1.- LA ENTIDAD

ASPAPROS, entidad sin ánimo de lucro federada en FEAPS, aún compartiendo con ésta sus principios éticos, pretende con este código adaptar los mismos a la realidad actual de su organización, tras la importante evolución experimentada en los últimos años que le han conducido a alcanzar una posición de liderazgo provincial en el sector de la discapacidad intelectual, tanto por el crecimiento en la oferta de centros y servicios, como por la implantación de protocolos de actuación actualizados tendentes a obtener la excelencia en la atención ofrecida.

Con la elaboración del Código Ético, ASPAPROS da un paso más, dotándose de un instrumento que facilite la gestión ética de la entidad, ya que recoge su misión, visión y valores, así como también su relación con los grupos de interés, cuáles son los objetivos en que van a concretarse los fines pretendidos, así como, en una fase posterior, qué indicadores van a utilizarse y cuáles serán los instrumentos de medición.

1.2.- LA MISIÓN

Contribuir desde un compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia, pueda desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho, en una sociedad justa y solidaria.



1.3.- VISIÓN.

- Todos los servicios y personas integrados en ASPAPROS cooperan de forma unida para un mismo fin.
- No existe competencia interna entre centros, servicios o programas de la entidad, siguiendo una estrategia de unión y solidaridad en la que todos los participantes en el proyecto ASPAPROS ofrecen su conocimiento, saber y apoyo al resto, con generosidad.
- Pionera en la implantación de procesos y planes conducentes a obtener la excelencia en el cumplimiento de la misión.
- Trabaja por una sociedad más justa que asegure los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y los de sus familias.
- Organizamos nuestros servicios y proyectos, para que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo disponga de los apoyos necesarios para desarrollar su proyecto personal a lo largo de su ciclo vital.
- Asegura los derechos de sus trabajadores e impulsa su desarrollo profesional.
- Promueve la transparencia en la gestión, basando ésta en los principios de calidad y ética.

1.4.- VALORES

Desde el pleno compromiso con los valores de FEAPS, se definen los valores específicos de esta asociación:

- Compromiso ético para la consideración, respeto y defensa de la persona con discapacidad intelectual como ciudadano de pleno derecho, sujeto a derechos y deberes, enfocando por tanto sus esfuerzos hacia el respeto y defensa de su dignidad como persona.
- Compromiso ético con los profesionales y cuidadores, para su consideración como elemento imprescindible para la consecución de la misión y con el reconocimiento de la importancia de su participación en los logros obtenidos y en las propuestas de mejora, con absoluto respeto a sus derechos profesionales.
- Compromiso ético de utilidad social y de gestión clara y transparente, así como con la disposición a una mejora continua, basado todo ello en:
 - Innovación en aspectos técnicos y de gestión.
 - Eficiencia en las actividades que desarrolla con orientación a conseguir el máximo de resultados al menor coste posible.
 - Rigor en la gestión económica, financiera, legal y fiscal.
 - Respeto con el medio ambiente y su sostenibilidad.



2.- COMPROMISOS ÉTICOS CON GRUPOS DE INTERÉS.

2.1.- CON LOS CLIENTES

- Antepone la dignidad del cliente a cualquier otro criterio que resulte, en todas y cada una de las situaciones.
- Asegura la igualdad entre personas sin excepciones de ningún tipo. Se procura que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo participen en igualdad en todas las actividades y lugares.
- Dispensar un trato humano, amable, acogedor, confidencial, respetuoso hacia su forma de ser, con respeto a la pluralidad y diversidad.
- Remover los obstáculos que impidan la total inclusión social de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo
- Fomentar la autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- Facilitar vías de comunicación, y en los casos que fuera necesario, métodos de comunicación suficientes para expresar pensamientos y sentimientos.
- Fomentar las habilidades que propicien la mejora y aumento del número de relaciones interpersonales.
- Defender y mejorar sus derechos.
- Habilitar mecanismos suficientemente adaptados para la expresión y reivindicación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- Fomentar en las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo habilidades de autodefensa de sus derechos.
- Impulsar tanto la solidaridad interna como con otras organizaciones y colectivos.
- Informar clara, comprensible, veraz y completamente sobre los servicios ofrecidos y sus derechos y deberes.
- Garantizar la confidencialidad de información, con implantación y actualización auditada de un plan de protección de datos de la entidad.
- Compromiso con una atención personalizada, tendente a obtener la satisfacción de sus expectativas y evitando la creación de falsas esperanzas de realización.

2.2.- CON LAS FAMILIAS

- Trato respetuoso y correcto, facilitando su expresión y atendiendo como tales sus quejas, propuestas y sugerencias.



- Defender sus derechos facilitando su participación en la asociación y en la comunidad, asegurando para ellas un trato igualitario
- Dinamizar la relación intrafamiliar e interfamiliar, prestando los apoyos necesarios para conseguir la plena integración de la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- Favorecer su participación en el diseño de la estrategia general y particular de cada centro y servicio, para contribuir a su planificación y desarrollo.
- Informar con transparencia de las actuaciones en cada centro, de las convocatorias, del orden del día de las reuniones, de los planes de futuro, resultados económicos, así como toda la información relevante que permita ejercer eficazmente sus derechos.
- Garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la máxima transparencia en cada uno de los procesos electorales que tengan lugar en la organización.
- Promover los medios que permitan comprobar el grado de satisfacción respecto del cumplimiento de sus derechos y de los clientes a quienes representan.
- Todos los participantes en comisiones y grupos de trabajo se comprometen en una utilización responsable de la información y de los recursos que la organización ponga a su disposición.

2.3.- CON LOS TRABAJADORES

- Aplicar un plan de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud, basado en la detección, corrección y evaluación de las situaciones de riesgo a las que están expuestos.
- Promover un clima de diálogo abierto y transparencia en la información, que facilite la integración de los trabajadores en su centro de trabajo, favoreciendo su compromiso con los proyectos y desarrollo propios de su actividad.
- Velar porque su comportamiento en el desarrollo de sus funciones se guíe por criterios éticos.
- No limitar su derecho a formar y mantener sus ideas y opiniones.
- Potenciar y aprovechar adecuadamente la motivación, sin que, en ningún caso, suponga explotación.
- Facilitar la conciliación de la vida laboral y personal.

2.4.- CON LOS PROVEEDORES

- La relación con ellos será de exigencia y respeto, basándose en criterios de calidad y coste de los productos o servicios prestados, pero evitando frecuentes rotaciones con motivo de oportunidad económica.



- La calidad de los productos o servicios que demandamos a nuestros proveedores será similar a la consumida en nuestro entorno social.
- Favorecer el diálogo como fórmula de entendimiento, fomentando acudir a fórmulas de arbitraje con preferencia a las litigiosas.
- Reconocer públicamente las actuaciones que, de manera altruista, redunden en beneficio de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

2.5.- CON LA SOCIEDAD EN GENERAL

- Velar por la transparencia de las actividades con respecto al entorno social, facilitando cauces de comunicación y cooperación con las partes interesadas.
- Transmitir información veraz acerca de los programas y servicios ofrecidos.
- Colaborar en planes de gestión medioambiental basados en criterios de sostenibilidad y en el fomento de la sensibilización ecológica.
- Participar en iniciativas institucionales o de otras entidades, orientadas a la solidaridad social y en materia de mejora de la calidad de servicios de atención a personas.
- Denunciar situaciones de conculcación de derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias.
- Fomentar la sensibilización para lograr entornos inclusivos para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, que tengan en cuenta y respeten las costumbres y singularidades de todos.



ASPAPROS

Asociación ASPAPROS

C.E.E. ASPAPROS S.L.